

13.1.20

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2016

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

12 SET. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N°24045 de fecha 07 de septiembre del 2016; Resolución N° 2285 de fecha 13 de julio del 2016; Resolución Exenta N° 1613215018 de fecha 22 de junio del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado S/N de fecha 23 de marzo de 1960, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Ordinario N°30/373 de fecha 03 de agosto del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el N° 9-753745, a nombre de JESSICA PINO SEPULVEDA, Rut: 13.039.251-2, con domicilio comercial en PIO NONO N° 180, LOCAL 1, unidad vecinal N°35, de Provisorio a Definitivo, para que ejerza el giro: ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2285 del 13 de julio del 2016.

2°. DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebolledo  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa  
09.09.2016